

RESOLUCIÓN No. 268
15 de diciembre de 2015

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

El Contralor General de Medellín en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1950 de 1973, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005, el Decreto 1894 de 2012, el Acuerdo municipal 066 de 2012, el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

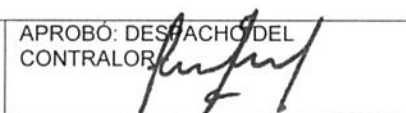
CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín- que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encuentran entre otros, el siguiente:

	CODIGO OPEC	CODIGO	GRADO	N° VACANTES
NIVEL ASISTENCIAL				
Auxiliar de servicios generales	204516	470	2	1

4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 2283** del 29 de abril de 2015, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacantes del empleo de carrera denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **204516**, entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	71.691.320	HECTOR DIEGO	AGUDELO GONZÁLEZ	71,91

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº.Bº: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº.Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aquilnaga Computador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

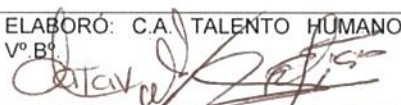
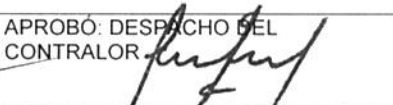
www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 268
15 de diciembre de 2015

5. Que mediante oficio radicado de salida No. 11924, con fecha del 22 de mayo de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC comunicó al Contralor General de Medellín sobre la firmeza de la anterior lista de elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito, debía realizar el nombramiento en periodo de prueba de las personas que conforman la lista adoptada.
6. Que mediante Resolución 107 del 05 de junio de 2015 se resolvió aplazar el nombramiento en periodo de prueba del señor HECTOR DIEGO AGUDELO GONZALEZ, identificado con cédula 71.691.320, hasta por el término de dos (2) años contados a partir de la firmeza de la lista de elegibles, por encontrarse el cargo que venía a desempeñar, ocupado por un funcionario de carrera prepensionable, hasta tanto se pensionara el empleado o se diera las causales legales para su retiro de la carrera.
7. Que con ocasión de esta situación, se solicitó al Honorable Concejo de Medellín la creación temporal de cuatro (4) cargos, para efectos de atender la solicitud de la Comisión Nacional del Servicio Civil de proteger el derecho que les asiste a cuatro (4) concursantes ganadores del empleo público en esta entidad, entre los que se encuentra el señor HECTOR DIEGO AGUDELO GONZALEZ, y mediante Acuerdo 032 de 2015, se modificó la planta de personal de la Contraloría General de Medellín, donde se acordó la creación de cuatro (4) cargos de duración transitoria así: *"Dos (2) técnicos categoría salarial 01, nivel técnico; un auxiliar de Servicios Generales 2, categoría salarial 02, nivel asistencial y un (1) Auxiliar de Servicios Generales 1, categoría salarial 01, nivel asistencial"*.
8. Que dadas las condiciones legales el Contralor General de Medellín procede mediante este acto administrativo a efectuar el nombramiento del señor HECTOR DIEGO AGUDELO GONZALEZ, acorde con la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en estricto orden de mérito y en periodo de prueba, el mismo que tendrá una duración de seis (6) meses.
9. Que una vez aprobado el periodo de prueba por obtener calificación mínima satisfactoria o superior en la evaluación del desempeño laboral, el empleado adquiere derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no aprobarlo, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº Bº: 	REVISÓ: SECRETARIA GENERAL Vº Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR: 
--	---	--

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 268
15 de diciembre de 2015

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, al señor **HECTOR DIEGO AGUDELO GONZALEZ**, identificado con cédula 71.691.320, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, **Código 47001, Grado 01A**, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de un millón seiscientos diez mil quinientos cuarenta y ocho pesos M/L (\$1.610.548.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales les será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato, y de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, la personas nombradas tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o no, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

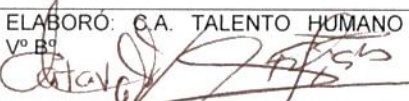
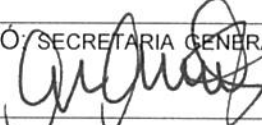
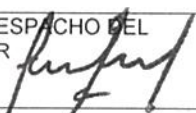
ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 15 días de diciembre de 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Contralor General de Medellín

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº Bº 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
---	--	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

